

# HOJA RESUMEN SEGURO OBLIGATORIO INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS PYME



<b>Nombre de la aseguradora</b>	<b>La Colonial de Seguros</b>
<b>Datos de contacto de la aseguradora</b>	Teléfono: 809-508-8000
<b>Número de póliza</b>	No disponible
<b>Requisitos de elegibilidad*</b>	-El inmueble debe estar ubicado en territorio dominicano. -El inmueble no puede estar en proceso de construcción, en caso de ser así, aplica una Póliza de Todo Riesgo Construcción hasta culminar la construcción. Luego aplica el Seguro de Incendio y Líneas Aliadas.
<b>Riesgo cubierto*</b>	Esta póliza ampara pérdida y/o daño físico a la propiedad asegurada que ocurra de manera súbita, imprevista, fortuita, repentina y accidental, a consecuencia de: Incendio y/o Rayo; Terremoto y/o Temblor de Tierra; Huracán, Ciclón, Tornado y/o Manga de Viento; Daños por Agua de Lluvia a consecuencia de Ciclón; Inundación y/o Ras de Mar; Daños por Granizo; Daños por Agua Accidental; Explosión; Daño Malicioso; Daños por Naves Aéreas y Vehículos Terrestres; Daños por Humo.
<b>Coberturas*</b>	Incendio y/ Rayo, Terremoto y/ Temblor de Tierra, Huracán, Ciclón y Tornado, Inundación Ras de Mar, Daños Maliciosos, Daños por Naves Aéreas y Vehículos Terrestres, Daños por Humo, Daños por Agua a consecuencia de Ciclón, Explosión, Colapso de Estructura, Combustión Espontánea, Daños por Granizo, Rotura de Tanques y/o Silos. Valor asegurado de hasta RD\$10,000,000.
<b>Exclusiones*</b>	Este seguro no ampara pérdidas o daños de ninguna naturaleza que, directa o indirectamente sean ocasionados por o resulten de, o sean consecuencia de que haya contribuido cualquiera de las ocurrencias y los hechos siguientes a saber: Guerra, invasión actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones militares (exista o no declaración de guerra), guerra civil, motín, huelga, vandalismo, commoción civil que asumiere las proporción de o llegare a constituir un levantamiento popular o militar, insurrección, rebelión, revolución, poder militar o usurpación, de poder, ley marcial, confiscación, nacionalización, requisición o destrucción de o daño propiedad por o bajo orden de cualquier gobierno o autoridad pública o local o cualquier otro de cualquier persona que actúe en nombre de o en relación con cualquier organización cuyas actividades estén dirigidas a la destitución por la fuerza del gobierno de jure o de facto o el influenciarlo mediante el terrorismo o la violencia. Material para armas y equipos nucleares. La emisión de radiaciones ionizantes o contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio radioactivo de la combustión de combustible nuclear.
<b>Período de carencia (si aplica)</b>	No aplica.
<b>Monto de cobertura del seguro*</b>	El valor establecido en la tasación del inmueble.
<b>Monto de la prima</b>	A valor del inmueble según valor de la tasación y valor de reposición
<b>Período de vigencia*</b>	Inicia a partir de la fecha del contrato de financiamiento suscrito con la institución, continuando hasta la fecha del pago final que en saldo del valor de compra y/o financiamiento realice el adquiriente a dicha institución o en cualquier fecha anterior si así lo solicitara.

<b>Beneficiario*</b>	La Nacional hasta el alcance de su interés al momento del siniestro, y la diferencia en la suma asegurada, si la hubiere, será pagadera a favor del Asegurado.
<b>Condiciones de renovación*</b>	La póliza será renovada de manera automática anualmente hasta el saldo total del préstamo.
<b>Deductibles (si aplica)*</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Riesgos Catastróficos (Terremoto, Huracán, Ciclón, Inundación y Daños por Agua a Consecuencia de Ciclón): 2% del Valor Asegurado de cada Edificio y/o Propiedad Afectada.</li> <li>2. Daños por Agua Accidental: 10% de la pérdida, mínimo RD\$5,000.00.</li> <li>3. Coaseguro del 20% para los riesgos restringidos.</li> </ol>
<b>Efecto de la cancelación anticipada del producto financiero</b>	En caso de cancelar el producto financiero antes de la terminación del contrato, el seguro de Incendio y Líneas Aliadas se cancela de igual manera.
<b>Procedimiento y canales para presentar reclamaciones</b>	<p><b>Proceso y documentación para reclamación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificar de inmediato y formalmente el accidente a la compañía de seguros o QAsesores.</li> <li>• Completar las documentaciones que sean requeridas por la compañía de seguros o perito asignado.</li> </ul> <p><b>Canales:</b>          La Colonial de Seguros          Teléfono: 809-508-8000</p> <p><b>Qasesores Corredores de Seguros</b>          Teléfono: 809-701-6833          Correos: servicioalcliente@qasesores.com.do / reclamaciones@qasesores.com.do</p> <p><b>Centro de Contacto Asociación La Nacional</b>          Teléfono: 809-731-3333</p>

Nota: Todas las condiciones indicadas en este documento y marcadas con un asterisco (\*) serán de cumplimiento obligatorio para el endoso de pólizas.